

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	PA 2022-0-44
--------------------	---------------------

Denominación	SUMINISTRO DE FUNDAS NEUMÁTICAS DE COMPRESIÓN INTERMITENTE PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **27 de abril de 2022** ha tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

Tras revisar la documentación aportada tras requerimiento de subsanación a los licitadores:

licitador	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MEDICAL SOREVAN SL	B79356218	• ANEXO VI firmado según modelo PCAP.

se comprueba que es correcta y se ajusta a lo requerido en sesión del día **20 de abril de 2022**, acordando admitirla.

SEGUNDO:

La relación **DEFINITIVA** de licitadores admitidos a este procedimiento es la siguiente:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
IZASA HOSPITAL SLU	B08438731
ARJO IBERIA, S.L.	B67064618
MEDICAL SOREVAN, S.L.	B79356218
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	B87583019
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.	B87334017

TERCERO:

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **SOLICITAR** al licitador lo siguiente:

EMPRESA	NIF	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.	B87334017	• Anexo 1.1. firmado según modelo del PCAP.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

[https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre,](https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre)

teniendo como plazo final el **día 03 de mayo de 2022 hasta las 18:00.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

